OTROSI MODIFICATORIO # 1- AL CONTRATO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NÚMERO 002/2025 QUE TIENE POR OBJETO: Contratar a título de arrendamiento el inmueble ubicado en la calle 12 n°11-64 destinado para el funcionamiento de la oficina del servicio público de gestión catastral de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y sur del Cesar - Asomunicipios.

Entre los suscritos, a saber **HUGO ARMANDO ARÉVALO FRANCO** mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.141.656 de Ocaña, quien obra en nombre y representación de la **ASOMUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR - ASOMUNICIPIOS**, creada mediante Acta de Constitución número 01 del 30 de enero de 1993, con número de identificación tributaria (NIT) 800.244.263-1 expedido el 23 de marzo de 1995 por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y actuando en calidad de Director Ejecutivo, según el Acuerdo ASM No. 02/2022 del catorce (14) de julio de 2022, por medio del cual se produjo su nombramiento y Acta de Posesión del dieciocho (18) de julio de 2022, facultado para celebrar contratos por medio de acuerdo 002 de 27 de diciembre de 2024, quien para efectos de este contrato se denominará Asomunicipios de una parte y por otra **SOCIEDAD INMOBILIARIA LAINO Y SOLANO LTDA**, con domicilio principal en la ciudad de Ocaña, Departamento Norte de Santander, identificada con **NIT 890.504.461-5**, representada legalmente por **HENRY SOLANO TORRADO**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.357.213** expedida en Ocaña, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Suscribimos contrato de prestación de servicios de la referencia. **2)** Que en la actualidad y con el ánimo de dar continuidad a la prestación de los servicios y al seguir siendo necesario el desarrollo de las actividades a cargo del contratista, la entidad requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato suscrito para poder dar cumplimiento en forma íntegra a la obligación, y por ende añadir el valor establecido para tal fin junto con la forma de pago. **3)** Que el contrato se encuentra vigente, y las partes acuerdan celebrar el presente OTROSI MODIFICATORIO al contrato de la referencia de la siguiente manera: **PRIMERA. Modificar la CLÁUSULA PLAZO DEL CONTRATO:** Adicionar el presente contrato por **CUATRO (4) MESES**. **SEGUNDA. Modificar la CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO el cual quedará así:** Para todos los efectos fiscales, el presente contrato se adiciona en valor **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($5.205.600,00) M/CTE** previa expedición del registro presupuestal. **TERCERA.** Las demás cláusulas que no fueron modificadas a través del presente documento se mantienen incólumes como se encuentran en el contrato inicialmente suscrito.

Elaboró: *Dalgie E. Torrado Rizo (Subdirector Financiero y Administrativo)*
Revisó: *Beatriz Pacheco Arévalo (Asesora Jurídica Externa)*

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación en la plataforma SECOP II